



Diario Concepción
 contacto@diarioconcepcion.cl

FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.

Luego de sucesivas sesiones, los integrantes de la Comisión Mixta que revisaron el proyecto que crea el Seguro de Salud Catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA, terminaron de votar las indicaciones presentadas al texto consensuando una redacción.

Ahora la propuesta será revisada por la Comisión de Hacienda, (en las materias de su competencia) tras lo cual, la Sala de la Cámara Baja deberá analizar la redacción y luego la Sala del Senado hará lo propio. Según el acuerdo alcanzado entre los parlamentarios, se espera que la norma quede en condiciones de ser promulgada como ley en las próximas semanas, de manera de entrar en operaciones a principios del 2025.

Haciendo historia, la iniciativa surgió en el 2019, cuando la administración del expresidente Sebastián Piñera presentó un mensaje que generaba un seguro de salud que permitía a los afiliados de FONASA (de los tramos B, C y D) agilizar las intervenciones quirúrgicas que tuvieran pendientes en el sistema público utilizando prestadores privados en convenio bajo la Modalidad de Libre Elección (MLE). Aquellos que postularan a este beneficio debían pagar un deducible.

La norma fue aprobada por los diputados y diputadas, pero al llegar al Senado, se rechazó la idea de legislar, de allí que surgiera la necesidad de constituir una Comisión Mixta

Ahora sus integrantes acordaron un texto que descansa principalmente, en una indicación sustitutiva presentada por el actual Ejecutivo.

Por ejemplo que con el objeto de gestionar de manera eficiente, los tiempos de espera sanitarios, se establece un Sistema de Atención Preferencial (SAP) consistente en el otorgamiento por parte de Fonasa, de un acceso prioritario y protección financiera para la resolución de intervenciones sanitarias que ha-



EN EL SENADO

Afinan detalles para creación de Sistema de Atención Priorizado de Salud

Se trata de la etapa de Comisión Mixta.

La redacción consensuada primero será vista en la Comisión de Hacienda, y luego por la Sala de ambas corporaciones.

yan sido priorizadas para el año respectivo por el Minsal.

Las intervenciones considerarán los elementos que se requieren para la misma como los medicamentos hospitalarios, insumos hospitalarios, honorarios médicos, post hospitalización, complicaciones post quirúrgicas, etc.

Fonasa celebrará contratos con prestadores no pertenecientes a la red pública de servicios de salud que cuenten con capacidades resolutivas para la realización de dichas intervenciones, etc.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl